



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Febrero de 2006

001/06

Expte. N° 14.071/02

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Nicolás Gerardo Moreno, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, desde el 01 de febrero de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007; teniendo en cuenta que por resolución N° 1076/05 se designa al docente antes mencionado en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación Exclusiva en la asignatura Química Inorgánica del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

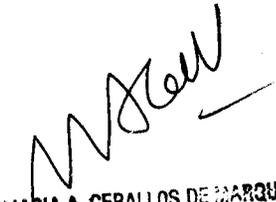
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Nicolás Gerardo MORENO, PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación EXCLUSIVA en la cátedra QUIMICA INORGANICA del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo del año 2007.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. b) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia, al Ing. Nicolás Gerardo Moreno y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
ING. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA